

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 11

SERIE: 1997-98

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE
PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO
FUNCIONAL 1997-98; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado, Puerto Rico, existen partidas con crédito disponible y transferibles que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para una buena administración.

POR CUANTO: Es necesario transferir crédito a algunas partidas de gastos del vigente presupuesto por resultar el mismo insuficiente y crear otras.

POR TANTO: ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección 1ra.: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA

298010-04-01-92.38 Materiales de Construcción \$6,900.00

TOTAL----- \$6,900.00

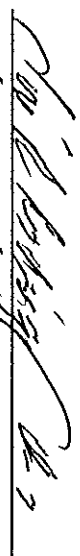
A LA PARTIDA

298010-04-04-93.11 Compra de Vehículos \$6,900.00

TOTAL----- \$6,900.00

Sección 2da.: Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

Adoptada por la Asamblea el día 19 de septiembre de 1997.


JOSÉ R. RODRÍGUEZ QUINTERO
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL


CARMEN M. CARDONA RODRÍGUEZ
SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Alcalde el 22 de septiembre de 1997.


CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE